

Corte autoriza sueldos superiores al de AMLO

RUBÉN MOSSO
CIUDAD DE MÉXICO

La Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) confirmó las suspensiones otorgadas a los órganos autónomos como el Instituto Nacional Electoral (INE), al Banco de México (Banxico) y a la Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece), lo que significa que podrán continuar con el cobro de sueldos superiores al que percibe el Presidente de la República.

Por unanimidad, los ministros de la Corte declararon infundados tres recursos de reclamación que fueron interpuestos por la Consejería Jurídica de la Presidencia contra las suspensiones otorgadas a dichos órganos autónomos, los cuales impugnaron el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para 2021.

Las medidas cautelares fueron otorgadas en diciembre pasado, dentro de las controversias constitucionales 210/2020, 211/2020 y 213/2020.

El Instituto Nacional Electoral, el Banco de México y la Comisión Federal de Competencia Económica reclamaron que el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2021 fue diseñado conforme a las normas de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, el cual establece que ningún funcionario federal puede percibir un sueldo más alto que el Presidente de la República.

Dichas controversias constitucionales fueron admitidas a trámite durante diciembre pasado por los ministros Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena y Alberto Pérez Dayán, quienes son integrantes de la Comisión de Receso de la SCJN.

Confirma las suspensiones otorgadas al INE, Banxico y Cofece

